



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
OFICINA DE DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral Regional Sectorial N.º 2825-2024-GR.CAJ/DRE.CAJ.

Cajamarca, 24 SET 2024

Visto:

Visto, el Informe N.º 0036-2024-GRCAJ/DRECAJ-DGP-EESC de fecha 17 de setiembre de 2024, con MAD N.º 10026116; el Oficio N.º 1055-2024- GR.CAJ/DRE-DGP de fecha 18 de setiembre de 2024, con MAD N.º 10026377, el Memorando N.º 0545-2024-GR-CAJ-DRE-DIR de fecha 18 de setiembre del 2024, con MAD N.º 10027001 y demás documentos que se adjuntan.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Const. Política del Perú, la educación tiene como finalidad garantizar la libertad de enseñanza, y los padres tienen el deber de educar a sus hijos y el derecho de escoger los centros de educación y de participar en el proceso educativo y en el artículo 14º establece que la educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, técnica, educación física y el deporte, prepara para la vida y el trabajo y fomenta la solidaridad;

Que artículo 79 de la ley N.º 28044, Ley general de educación, establece que, el ministerio de educación es el órgano del gobierno nacional que tiene como finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura y reacción, en concordancia con la política general del estado;

Que el Art. 2º de la ley N.º 28044 "Ley general de educación" establece: "La educación es un proceso de aprendizaje y enseñanza que desarrolla a lo largo de toda la vida y que contribuye a la formación íntegra de las personas, al pleno desarrollo de sus potencialidades, a la creación de cultura y al desarrollo de la familia y la comunidad nacional...";

Que mediante ley 28044, ley general de educación en su Art. 73º, señala que, "la unidad de gestión educativa local es una instancia de ejecución descentralizada del gobierno regional con autonomía en el ámbito de su competencia (...) y tiene como una de las finalidades de fortalecer las capacidades de gestión pedagógicas y administrativa de las Instituciones educativas para lograr su autonomía;

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la ley N.º 28044. Ley general de educación. "La dirección regional de educación es un órgano especializado del gobierno regional, responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el ministerio de educación" y su finalidad es promover la educación, el deporte, recreación, ciencia, tecnología y asegurar los servicios educativos y programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional y convoca la participación de los diferentes actores sociales;

Que, el artículo 40º de la Ley N.º 29944, Ley de Reforma Magisterial, referente a los deberes del profesor de la Carrera Pública Magisterial señala en el inciso a) Cumplir en forma eficaz el proceso de aprendizaje de los estudiantes, realizando con responsabilidad y efectividad los procesos pedagógicos, las actividades curriculares y las actividades de gestión de la función docente, en sus etapas de planificación, trabajo en aula y evaluación, de acuerdo al diseño curricular nacional;

Que, el artículo 42 de la Ley de Reforma Magisterial Ley N.º 29944 sobre los premios y estímulos precisa que el Ministerio de Educación, los gobiernos regionales y gobiernos locales según corresponda mediante resolución de autoridad competente reconocen el sobresaliente ejercicio de la función docente o directiva a través de: a) Mención honorífica con el otorgamiento de las Palmas Magisteriales y otros reconocimientos similares, b) Agradecimientos, felicitaciones y condecoraciones mediante resolución directoral regional, ministerial o suprema, c) Viajes de estudio, becas y pasantías al interior del país o al exterior, d) Otras acciones que determine la autoridad correspondiente;

Que, el artículo 76.1 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial aprobado con D.S. N.º 004-2013-ED, determina que el profesor tiene derecho a percibir premios, estímulos cuando: a) Representan de manera destacada a la institución educativa o a la instancia correspondiente en certámenes culturales, científicos tecnológicos o deportivos a nivel provincial, regional, nacional o internacional, b) Resulte ubicado entre los tres (03) primeros puestos de cualquier concurso de alcance regional, nacional e internacional organizado o patrocinado por el MINEDU o el Gobierno Regional, c) Asesore a estudiantes que resulten ubicados entre los tres (03) primeros puestos de cualquier concurso regional, nacional e internacional, organizado por instancias del MINEDU, d) Realiza acciones



mao digitalmente por
IROZ NARVAEZ Fernando
J 20453744168 soft
tivo: Viso en señal de
iformidad
ha: 25/09/2024 02:07 p. m.



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
OFICINA DE DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*



sobresalientes en beneficio de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada o de la comunidad educativa a la que pertenece y dichas acciones sean respaldadas por el CONEI correspondiente o el que haga sus veces. Asimismo, el inciso 76.2, literal a) del mismo artículo establece: *"Las resoluciones de agradecimiento y felicitación a los profesores se otorgan a los que realicen las acciones destacadas descritas en numeral anterior"*;

Que, la Resolución Ministerial N.º 587-2023-MINEDU, norma que aprueba los lineamientos para la prestación del servicio educativo e instituciones y programas educativos de Educación Básica para el año 2024, en el numeral 7.1, establece el desarrollo del II Concurso Nacional de Comprensión Lectora: "El Perú Lee" como acción para contribuir al desarrollo de competencias.

Que mediante la Resolución Viceministerial N.º 070-2024-MINEDU, se resuelve en el Art. 1º, Aprobar las Bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos 2024 "Edición Bicentenario", que contienen las pautas para la organización y desarrollo de dichas competencias, entre estas, el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas". Asimismo, Brinda orientaciones a las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada, para que promuevan la participación de los estudiantes de IIEE públicas y privadas en dichas competencias, las cuales favorecen el desarrollo de actividades artístico-culturales, literarias, matemáticas, científicas, tecnológicas, creativas y de innovación, contribuyendo al fortalecimiento de los aprendizajes establecidos en el Currículo Nacional de la Educación Básica;

Que, en el subnumeral 7.2 del numeral 7 de la Resolución Viceministerial antes mencionada, correspondiente a funciones de la comisión organizadora, establece que: *"La comisión organizadora la DRE, debe emitir resoluciones directorales de acreditación a los estudiantes y docentes ganadores para su participación en la etapa nacional. Asimismo, La DRE debe enviar a la comisión organizadora de la etapa nacional la resolución directoral de ganadores firmada y sellada por el director de la DRE, de acuerdo con el cronograma de ejecución del concurso. De no enviarse no será posible su participación"*;

Que, según las bases específicas del Concurso Nacional de Comprensión Lectora "El Perú Lee" 2024, Edición Bicentenario, señala que su objetivo es: *"Establecer las pautas para la implementación del II Concurso Nacional de Comprensión Lectora "El Perú Lee" en las IIEE públicas y privadas de EBR, que contribuye al desarrollo de competencias y a la formación integral de los estudiantes a través de prácticas de lectura, haciendo uso de diversos formatos y medios, para fortalecer la comprensión lectora durante la construcción de su trayectoria como lectores, con la participación de la comunidad educativa teniendo en cuenta la diversidad cultural y lingüística del país"*;

Que, mediante Informe N.º 0036- 2024-GR.CAJ/DRE-DGP/EBR-DEVC emitido por el Especialista en Educación Secundaria del área de Comunicación de la Dirección de Gestión Pedagógica; se recomienda acreditar a los estudiantes y docentes ganadores del Concurso Nacional de Comprensión Lectora "El Perú Lee", de las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local de la región de Cajamarca para su participación en la etapa macrorregional;

Que, mediante el Oficio N.º 1055-2024-GR.CAJ/DRE-DGP, presentado por el Director de Gestión Pedagógica y demás documentos legales vigentes, en el que se solicita acreditar a los estudiantes y docentes ganadores del Concurso Nacional de Comprensión Lectora "El Perú Lee", de las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local de la región de Cajamarca para su participación en la etapa macrorregional;

Que, mediante el Memorando N.º 0545-2024-GR.CAJ-DRE-DIR, se autoriza disponer se proyecte resolución directoral regional de acreditación a los estudiantes y docentes ganadores de las diferentes UGEL de la región de Cajamarca para su participación en la etapa macrorregional nacional en el Concurso Nacional de Comprensión Lectora "El Perú Lee";

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044 Ley General de Educación; Ley N° 29944 Ley de la Carrera Pública Magisterial y su Reglamento. Ley N.º 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y su modificatoria Decreto Ley N° 1272-2016; Resolución Viceministerial N° 070-2024-MINEDU, Decreto Supremo N° 015-2002-ED, Reglamento de Organizaciones y funciones de las Direcciones Regionales de Educación, y en uso de las facultades y funciones de la Institución;

Estando a lo actuado por la Dirección de Gestión Pedagógica, lo ordenado por el Despacho Directoral de Educación;



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
OFICINA DE DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



SE RESUELVE:

firmado digitalmente por
FROZ NARVAEZ Fernando
J 20453744168 soft
Tipo: Visto en señal de
Homologación
Fecha: 25/09/2024 02:08 p. m.

Artículo 1°. - **ACREDITAR**, a los estudiantes ganadores y docentes asesores de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la etapa Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de la región de Cajamarca, que han ocupado el 1° puesto en el concurso Nacional de Comprensión Lectora "EL PERÚ LEE" 2024, quienes participarán en la etapa macrorregional y cuya relación se detalla a continuación:

CATEGORÍA A					
UGEL	NOMBRE DE LA II.EE	DNI	DOCENTE ASESOR	DNI	ESTUDIANTE
CAJAMARCA	SAGRADA FAMILIA	71806156	ROJAS MENDOZA MILAN ELISBETH		
CAJABAMBA	108CHOMBA	43353689	VERA JULCA ZULY JHOVANY	91130841	ABANTO VILLANUEVA NICOLE ALEJANDRA
				91126922	BACA VERA STEPHANY YANNELA
				91140104	BURGOS ACUÑA MARKO ANTONIO
				91003929	CASTILLO SANCHEZ MARIA ISABEL
				91051542	MAXIMILIANO MELENDEZ MARIANA ABIGAIL
				91152362	MERCEDES RUIZ BIANCA ALEJANDRA
				91128943	OLIVITOS REQUENA ROSIBEL ARELY
				91136233	POLO PEÑA DAYRA MELISSA
				91032053	ROMERO GALARRETA WESLEY SNEIJDER
				90960170	RUIZ CORDOVA YERIK ZAID
				91072713	RUIZ REYES ANDERSON MAHEL
				91095553	TAMBO ESCAMILO ALINSON BELEN
90978677	VILCA BURGOS LEYDE YAMILET				
CELENDIN	DESIERTO				
CHOTA	DESIERTO				
CONTUMAZA	821563 GALLITO CIEGO	40997478	VALENCIA VILLAMONTE LIZ CECILIA	91184870	CHAVARRÍA DE LA CRUZ ANDERSON YAMIR
				91285728	MOSTACERO PAUCAR SEGUNDO ALEXIS
				90791180	PLASENCIA PAUCAR THIAGO EDUARDO
CUTERVO	406	27288860	PARIATANTA MONTENEGRO BLANCA ERLITA	90818538	BERRIOS LLANOS MILY YUDITH
				91019799	FLORES VEGA MILUFER DAIMARA
				91233299	MENOR TELLO KIARA ESVIT
HUALGAYOC	704-	72425678	HUAÑAMBAL	91022211	AGUILAR MUÑOZ ANTHONY YOSIMAR



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
OFICINA DE DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



firmado digitalmente por
JIROZ NARVAEZ Fernando
ID 20453744168 soft
otivo: Viso en señal de
infecciosidad
ch 09/2024 02:08 p.m.

	MAYGASBAM BA		NUÑEZ SEGUNDO ALDOMARO	91141264	CAMPOS VASQUEZ BRUNO ELIAS
				91236283	CHAVEZ LARA MIGUEL ANGEL
				90967229	DIAZ BANCES DENYS LEODAN
				90982444	DIAZ CRUZADO EDGAR NEYMAR
				90994076	DIAZ CRUZADO KIARITA YAMILETH
				90972808	FUSTAMANTE BAUTISTA AARÓN SMITH
				91170949	GARCIA ZAVALA YULENY NAYBETH
				91147141	GUEVARA VASQUEZ MÍA ALESSANDRA ESTEISY
				91250791	ORTIZ ESQUEN JESUS EMANUEL
				91063477	RUIZ SAAVEDRA EDINSON JHONATHAN
90851565	URIARTE CARRANZA JONATÁN JOSUE				
JAEN	051	27736020	MEJIA MANZANARES HAYDEE DEL CARMEN	90909072	ACOSTA FLORES ITALO GAEL
				90828998	ALTAMIRANO VASQUEZ JAVIER
				91129595	AMAMBAL JULCA DARLY ARELY
				90919736	CALLE CHINCHAY JAZMIN KAHORY
				91139994	CASTILLO PERALTA GABY ALEXA
				91006221	CHINCHAY MINA ADRIAN
				90998260	CRUZ SALDAÑA ASTRID ISABELA
				91144023	FALLA HORNA KHALEESI THAIS
				90942236	FERNANDEZ TUCTO CLEVER GAEL
				91183967	HEREDIA LOZADA IREM RUBY
91601161	KUKUSH BECERRA TAISSA XIMENA				
SAN MARCOS	1346 SAPARCÓN	43631413	ZAMORA URTEAGA ELIZABETH FLORESMILA	90745650	BRIONES ABANTO DILAN ANDREE
				90753014	CENTURIÓN MANTILLA BRIAN MAXIMILIANO
				91216288	VASQUEZ ABANTO MATTHEUS GHAELL
SAN MIGUEL	DESIERTO				
SAN PABLO	087	45297066	TAFUR BUSTAMANTE MARINA ISABEL	91107789	CASTREJON BECERRA JORGE DANIEL
				90830864	CHÁVARRI MURRUGARRA ARIELA BRIGITH
				90732009	CHILÓN CUEVA ÉMELY SHAKELINE
				90864042	CÓNDOR CHÁVARRI NEYLA GRISEL
				90841717	DE LA CRUZ AGUILAR MATHÍAS ADRIEL
				91010391	QUIROZ QUISPE LESLY NICOL



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
OFICINA DE DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



V° B°

firmado digitalmente por
LUIROZ NARVAEZ Fernando
AU 20453744168 soft
otivo: Viso en señal de
onformidad
echa: 25/09/2024 02:08 p. m.

				91143329	TONGOMBOL DONATO YARELI ANAI
				91186401	VERÁSTEGUI CHÁVARRI GRIEZMANN SMITH
				91125474	VILLEGAS CHOMBA DANIELA FERNANDA
SANTA CRUZ	DESIERTO				
SAN IGNACIO	DESIERTO				
CATEGORIA B					
CAJAMARCA	82011 LOS ROSALES	26641955	TEJADA TIZNADO CAROL IVONNE	79661338	ASCOY QUILICHE CAMILA FERNANDA
CAJAMARCA	26961386	ALIAGA CAMPOS RUTH DULCELINA	ALIAGA CAMPOS RUTH DULCELINA	79695978	URTECHO FABIAN ZOE MABEL
CELENDIN	82392" NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA"	44832164	MEDINA BURGA CARMEN EDYTH	90245051	MANTILLA CHAVEZ ESTEFANO ALEXANDRO
CHOTA	10383	40075461	GUEVARA PIEDRA FANNY	90334560	COLUNCHE IRIGOÍN SAMI CRISTEL
CONTUMAZA	82530 JOSE NATIVIDAD CASTILLO	27141137	SÁNCHEZ TISNADO DE FLORIAN NURI MARGARITA	90521702	LEON DIAZ JOSE THIAGO BENJAMIN
CUTERVO	10235	27281306	MONSALVE SÁNCHEZ NELLY BEATRIZ	79608974	MERINO FERNÁNDEZ JESÚS AURORA
HUALGAYOC	83010 MARIO GUSTAVO ZARATE VARGAS	27572471	CRUZADO VASQUEZ LUPE MARIANELA	79646693	HUAMAN VASQUEZ ANGIE LUCIANA
JAEN	17532 VALENTÍN PANIAGUA	40554927	CALDERÓN REYES GIULLIANA ROSA LINDA	79607738	ACUÑA VILLANUEVA EDI SANTIAFO
SAN MARCOS	82081 SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	27916130	OLORTEGUI JIMENEZ MIRIAM MARLENY	79718245	HANDE ALESSANDRA GUERRA ROJAS
SAN MIGUEL	DESIERTO				
SAN PABLO	82273	41695644	AYAY CHOLÁN SANTOS MARILÚ	79667264	AJIP VARGAS ANDRÉ KELVIN
SANTA CRUZ	10646	42441897	SÁNCHEZ JULCA LUZ MERY	90625321	REYES RAMOS GIANNA KHALESSY
SAN IGNACIO	16450 NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA	80491214	LEON TOCTO CARLOS ALBERTO	90458084	VASQUEZ MEGO IKER ANDRÉ
CATEGORIA C					



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
OFICINA DE DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Scanned by CamScanner
 Scanned digitalmente por
 QUIROZ NARVAEZ Fernando
 J 20453744168 soft
 tivo: Viso en señal de
 conformidad
 Fecha: 25/09/2024 02:08 p. m.

CAJAMARCA	SAGRADA FAMILIA	41748439	DÍAZ VÁSQUEZ INES YOVANI	78544949	RUIZ LUCANO GUADALUPE DEL CARMEN
CAJAMARCA	NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	45433561	LOZANO PRETELL URSULA ELIANA	79067081	TEJADA DIAZ ANDRUY LEONARDO
				79121885	GUEVARA BRICEÑO ZOE DANIELA DEL CARMEN
				79257864	VARGAS POLO MELODY AMYLEE
CELENDÍN	82392 "NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA"	42890570	HUAMÁN LOZANO GLADYS EDITA	79202076	RODRIGUEZ MEDINA MIA STACY
				79378953	JARAMILLO MACHUCA JOAQUÍN ISMAEL
				79158801	PUEMAPE ALFARO CRISTHEL MARINA
CHOTA	10383	43685506	IRIGOÍN CHÁVEZ MARÍA FRAXILA	79166618	COLLANTES ORTIZ TATIANA YASULY
				79395144	COLUNCHE IRIGOÍN YESENI MAYTE
				79471576	VÁSQUEZ RIVERA ASHLI JUDITH
CONTUMAZÁ	82530 JOSE NATIVIDAD CASTILLO	27142124	VELÁSQUEZ SÁNCHEZ AMANDI ESPERANZA	79173493	CORDOVA CASTILLO JHOSEP MATÍAS
				79475406	LÓPEZ NAMOC HARLIN YORBETH
				79279117	SAAVEDRA FLORIÁN MARILITZY SOFIA
CUTERVO	NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	27246981	GUEVARA NEIRA ZOILA ROSA	79338578	MASLUCAN QUISPE EMILY GABRIELA
				79212267	QUIROZ CHUQUICAHUA YONZU ANGIELY
				79120440	TORO TARRILLO ALEXANDRA MELANHY
HUALGAYOC	83010 MARIO GUSTAVO ZARATE VARGAS	42607408	GARCÍA DÍAZ KELLY ESTHER	78973120	ACUÑA MEDINA RODRIGO FABRIZIO
				81557972	VASQUEZ MENDOZA BRISSA ISSABEL
				78831577	AZULA FERNANDEZ JHONANS MAGDIEL
JAEN	16005 PEDRO EMILIO PAULET	27747571	VARGAS DIAZ MIRIAM NOEMI	78867804	OLIVA ZURITA DANIELA NOEMI
				78615044	CIEZA SIRLOPU FIORELA GHISS
				78710998	MALCA HERRERA CAMILA AIXA
SAN MARCOS	82081 SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	27909660	MENDOZA TAPIA DUANY MEDALITH	78537124	RIOS MURUGARRA ALEXIA SULEY
				78674425	BAUTISTA PAREDES BRAIN NEIL
				78955459	TAMBO HERRERA MAURICIO ALESSANDRO
SAN MIGUEL	DESIERTO				
SAN PABLO	82277	27143473	DÍAZ DÍAZ DANI NOLI	79093564	LOZANO CABANILLAS JHEINY MELISA
				79429667	ARCE DÍAZ KARLA SANDRA NICOL
				79328688	CUBAS VARGAS SHEYLA YURI
SANTA CRUZ	10646	28104871	HUAMAN	78531153	ORREGO VERA TRACY GUADALUPE



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
OFICINA DE DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Firmado digitalmente por
 JUIROZ NARVAEZ Fernando
 CAU 20453744168 soft
 Motivo: Visto en sesión de
 conformidad
 Fecha: 25/09/2024 02:09 p.m.

			MILIAN ELVIA	78580889	PISCO CUEVA LIAM ZAEL
				78852886	CHUYE GOMEZ FRANK ABDIAS
SAN IGNACIO	16450 NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA	27722755	VASQUEZ CIEZA MARIA VILMA	78751407	ADRIANZEN LINARES DAMARIS BRIGITTE
				78703054	OCAÑA MOROCHO ASSIEL VALENTINA
				78572043	GARCES TACURI ROXANY MAITTE
				CATEGORIA D	
CAJAMARCA	LA SAGRADA FAMILIA	41748439	DÍAZ VÁSQUEZ INÉS YOVANI	78434776	ABANTO BAZAN MÍA GERALDINE
CAJABAMBA	NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	09961520	PONCE DE LEÓN MARQUINA LOURDES DEL CARMEN	78443002	VALDEZ ABANTO VIANKA SAMANTHA
				81169817	BARRIOS PALACIOS LENNIFER ANTONETH
				81169952	VENTURA HUACCHA MILEYT MAYTHE
CELENDÍN	82392 "NUESTRA SEÑORA DE FATIMA"	09661605	RODRIGUEZ GIL ISOLINA	80805205	CHAVEZ HUAYTARA LUCY ISAITH
				63517124	MENDOZA DIAZ BRIHANA NICOL
				63516742	RUIZ IZQUIERDO JHASMINE
CHOTA	10385 SANTA RAFAELA MARÍA	40396159	HUANAMBAL MÍREZ WILMER GUZMÁN	63690776	BAZÁN URIARTE ANY BELÉN
				77945082	TAFUR CAMPOS ARIANA BELÉN
				63690915	BARBOZA BENAVIDES JEFFERSON SMITH
CONTUMAZÁ	82530 JOSE NATIVIDAD CASTILLO	27154482	CASTILLO VIGO DE ALVA MARTA YULE	81152494	CHUQUIRUNA CASTILLO ALEXIA NICOLE
				78443705	NUREÑA IGLESIAS ASTRID ALEXANDRA
				81152435	ORIBE PAULINO DANIELA FABIANNE
CUTERVO	10237	17529279	ANAYA ESCOBAR LUIS ALBERTO	81035961	DUAREZ CARRERO DAMARIS ZAMY
				78258248	HUAMÁN ROJAS THIAGO DANIEL
				81214399	GARCIA AGIP DANIELA ISABEL
HUALGAYOC	83010 MARIO GUSTAVO ZAARATE VARGAS	27575378	GUEVARA HUAMAN VIKY MARIBEL	81396346	GARAY MEGO DAELLY THAIT
				81237896	VASQUEZ GAVIDIA LESLY ANAHI
				81237699	VASQUEZ ANTICONA SHIRLEY JAZMIN
JAEN	16005 PEDRO EMILIO PAULET MOSTAJO	27710776	GUEVARA MUÑOZ MARIA SUSANA	78481446	CONTRERAS TENORIO IKER FABIANO
				78083941	GASTULO LOPEZ DANIEL YAMIR
				78343193	GUEVARA CIEZA MILETT ALEXANDRA
SAN MARCOS	82239 SAPARCÓN	27929183	ROJAS ABANTO MARTHA MARIBEL	63411109	CASTAÑEDA ROJAS WILY GIANFRANCO
				63715068	VARGAS TORRES KENSHI PIERO
				81024828	TORIBIO GARCIA EDWIN ELEASAR
SAN MIGUEL	82940	27960223	SUAREZ RAMOS	80790213	HERNANDEZ LEYVA DEYNER JESUS



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
OFICINA DE DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Firmado digitalmente por QUIROZ NARVAEZ Fernando FAU 20453744168 soft Motivo: Visto en señal de conformidad Fecha: 25/09/2024 02:09 p.m.

			RODRIGO ALVARO	81253288	SOLIS VILLOSLADA JHEREMI ALEXIS
				80957237	HERNANDEZ QUISPE DAYLYN LISBETH
SAN PABLO	82273	26694130	PRADO ROMERO PEDRO MERARDO	78452993	CHÁVARRI QUIROZ DENIS DANIEL
				78137561	ARRIBASPLATA CHÁVARRI CEILY NABEL
				63244547	BACÓN VARGAS LEYDI MARICIELO
SANTA CRUZ	DESIERTO				
SAN IGNACIO	DESIERTO				
CATEGORIA E					
CAJAMARCA	CIENCIA Y TECNOLOGIA	41590621	HUAMÁN VILLAR GUILLERMO	63148357	VILLEGAS VARGAS NAZARETH NOEMI
				63148667	ORRILLO TERRONES ANNA VALENTINA
				63063757	SÁNCHEZ VARGAS LUCIANA CAROLINA
CAJABAMBA	NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	44786488	PAREDES ENCO LISMAN	62388133	VARGAS RODRIGUEZ LIS LIZETH JHORDANA
				62480952	CUENCA RUBIO FATIMA ALLISON
				62485313	SARAVIA VASQUEZ CAMILA STEFANY
CELENDÍN	CORONEL CORTEGANA	27080434	LUNA CHAVEZ LUCY GIOVANNY	77122713	AYLAS COTRINA JESUS ELI
				62300343	CACHAY VASQUEZ JHEAN FRANKLIN
				63164401	VILLANUEVA ACOSTA DANIEL GIANFRANCO
CHOTA	ANDRÉS AVELINO CÁCERES	45914727	SILVA VILLALOBOS MARIANELA ISABEL	60386184	HUANCA MALCA KARIN DANITZA
				62498055	DÍAZ FERNANDEZ XIOMARA SUJHEY
				60386192	ROJAS DÁVILA KATTIA JHAQUELINE KATTIA
CONTUMAZÁ	DAVID LEÓN	09744693	LOZANO LIZARZABURU DE CHÁVEZ MERLY MILAGROS LOZANO	62764821	ALCÁNTARA FLORIAN RONAL ADRIAN
				62267373	NUREÑA TOMAY JOFFREY MARCO ANTONIO
				62251249	CASTILLO ALCÁNTARA EDGAR ALEJANDRO ISAI
CUTERVO	TORIBIO CASANOVA	27287229	MUÑOZ RÍOS JUAN NIVARDO	62633452	SÁNCHEZ MUÑOZ MICHAEL ALEXANDER
				62633478	RUIZ ALARCÓN MAICOL FREDY
				62633249	HEREDIA CHUQUIMANGO CYNTHIA AYMAR
HUALGAYOC	JOSE CARLOS MARIATEGUI	27997975	LLAMO BURGA SAUL	61997127	ESCOBAR CIEZA YENI RAQUEL
				63256764	URIARTE TARRILLO CLEVER OMAR
				62507730	VASQUEZ RODRIGUEZ YORYENIS ESMITSAN
JAEN	FE Y ALEGRIA 22 SAN LUIS GONZAGA	27750678	ROMERO VARGAS MARIA MARIBEL	62610401	DIAZ PIERO ALESSANDRO
				75637147	HARO VILLANUEVA GUADALUPE
				62610549	NEIRA OROZCO LUCIANA DE LOS ANGELES



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
OFICINA DE DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Verificado digitalmente por
 FIDROZ NARVAEZ Fernando
 U 20453744168 soft
 tivo: Viso en señal de
 rformidad
 cha: 25/09/2024 02:10 p. m

SAN MARCOS	VÍCTOR ANDRÉS BELAUNDE	74059479	CHOLÁN CABANILLAS LUIS ANGEL	62156318	PAREDES ROJAS NAHIARA SUYAY
				61632964	MENDOZA URBANO MIRTHA YASMIN
				62225871	GARRO MENDOZA GRABIELA MARICEL
SAN MIGUEL	SAN JUAN DE DIOS	45073884	RAMIREZ CHINCHAY INGRID CATHERINE	63387939	FLORES VASQUEZ YOHANNA
				63387901	MEDINA GONZALES LUIS ANGELO
				63159301	LLANOS DELGADO LILIBEL MANUELA
SAN PABLO	CALLANCAS	28066181	CHOMBA VALDEZ SANTOS NILO	63361656	VÁSQUEZ VALDIVIA JHOSENY MAYELI
				62319720	CHOLÁN AMAMBAL CANDY ALEXANDRA
				62319704	BUSTAMANTE CARRASCO DEIVIS JHOISER
SANTA CRUZ	INDOAMERICANO	40818955	MEDINA PARIENTE MARTINA MAGALI	74257134	VARGAS RAMOS AMANDA DANTALHA
				61747285	ROMERO SOTO JERLIN
				62213428	MERA VALLEJOS SHEYLA DAYANA
SAN IGNACIO	CESAR ABRAHAM VALLEJO MENDOZA	16753954	GUERRERO LOPEZ SANDRA FABIOLA	62233231	RAMIREZ CORDOVA BRAYAN
				74796788	HONORIO GARRIDO ROBERTO ALONSO
				62121395	SEMBRERA LABAN JAIME JUNIOR
CATEGORIA F					
CAJAMARCA	EMBLEMÁTICO SANTA TERESITA	26622411	ZAMBRANO DE DIAZ HAIDEE TERESA	62017852	VILLENA IDROGO ANNY KIARA
				62507692	DUEÑAS RODAS LUCIANA CAMILA
				61417548	MEDINA RAMOS SAMARA NICOL
CAJABAMBA	NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	44331229	ZAMORA LOZANO LIDIA MARIBEL	60531520	GAMBOA REYES KATHERINE JHOSELLINE
				60557101	CALDERON BRICEÑO INGRIT YAMILET
CELENDÍN	CORONEL CORTEGANA	27048647	COJAL ORTIZ BERMICEDES	61786630	CHAVEZ BRIONES DAYRON JENA PIERRE
				61742616	CHAVEZ CHAVEZ MELANY MARICEIDY
				61865420	GOICOCHEA DIAZ RUTH ALEXANDRA
CHOTA	SANTA RAFAELA MARÍA	27433552	DÍAZ VÁSQUEZ MARÍA SUSANA	61446224	BUSTAMANTE COLLANTES CAMILA ANAHI
				72344798	CABRERA AGIP YEIMY CRISTEL
				61446012	GONZALES MONTOYA MARCO ALEXANDRO
CONTUMAZÁ	ABEL ALVA	06714899	LEÓN ALVA NÉLIDA VICTORIA	61716686	PLASENCIA MOSQUEIRA ISVI YASMIN
				62339664	CORREA CARAJULCA CAROLINE LETICIA
				61716713	CATILLO LEYVA VALERY MAARICIELO
CUTERVO	JOSE CARLOS MARIATEGUI	72024491	CORONEL DELGADO MARIA ERLITA	61666278	BUSTAMANTE DÍAZ YULISA
				73842238	PÉREZ VÁSQUEZ DANY GIANCO



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
OFICINA DE DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



				62137921	PÉREZ RUBIO NELY JOHANA
HUALGAYOC	SAN FRANCISCO DE ASIS-LLAUCÁN	47055840	BURGA BURGA JOSE LUIS	60575485	HUAMAN VARGAS NINO FERNANDO
				60575543	GUADAÑA HUAMAN LUZ ESTELITA
				60542043	FLORES LUNA YESSICA MARICELA
JAEN	APLICACIÓN VICTOR ANDRÉS BELAUNDE	46742840	ABAD ROMAN MARELI ROCIO	72825048	CAMPOS ELERA ZHARICK MARISOL
				61410833	DIAZ ZAMORA NELL DIANELHA
				61480570	LLAMO PEREZ ALBERT EDINSON
SAN MARCOS	ALBERTO BUENO TIRADO	45507253	HORNA VÁSQUEZ CÁNDIDA LISBET	61417103	PARDES RUIZ BELLA AURORA
				60602221	DÁVILA COBIÁN JHENNY MARYORI
				61329257	ROJAS MEDINA JISSEL JULIET
SAN MIGUEL	SAN JUAN DE DIOS	45073884	RAMIREZ CHINCHAY INGRID CATHERINE	61597376	ALVITES MENDOZA ANGIE DAYANA
				70725587	LLANOS DELGADO JAVIER DARIO
				60257284	HERNANDEZ SANCHEZ FELICITA DAMARIS
SAN PABLO	SAN BERNARDINO	16656964	MENDOZA LIÑÁN FLOR SOLEDAD	60316928	HERNÁNDEZ CÁCERES JHEJHENIFER NICOLCAL
				60040837	CALLA TERÁN KEYLA ROCÍO
				60316907	MENDOZA CHOLÁN KIARA MARISOL
SANTA CRUZ	JUAN UGAZ	28104885	AGUINAGA ORREGO MARITZA LILIANA	71364536	HUAMÁN CARRERO JUMMY ELVER
				61130523	FERNANDEZ SOTO EIMY DANIELA
				60550093	LLEMPEN RAMOS ALEXANDRA YANELA
SAN IGNACIO	16641 PEDRO PAULET	46173318	SANCHEZ MERA ERIK YORMIK	60254973	CARRASCO DELGADO ENMA DINA
				60254952	COLUNCHE PERALES ZOILA TATIANA
				60337812	SALDIVAR LOPEZ DAILYT NIKOLL



Firmado digitalmente por QUIROZ NARVAEZ Fernando FAU 20453744168 soft Motivo: Visto en señal de conformidad Fecha: 25/09/2024 02:10 p.m.

Artículo 2°. - **DISPONER**, que los responsables de la actualización del portal de transparencia de la Dirección Regional de Educación de Cajamarca procedan a publicar, el presente acto administrativo en el portal de transparencia de la Dirección Regional de Educación Cajamarca en el plazo de cinco (05) días, conforme a la normatividad vigente.



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
OFICINA DE DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Artículo 3°. - **DISPONER**, que la Oficina de Trámite Documentario de la Dirección Regional de Educación de Cajamarca, o la que haga sus veces, notifique a los comprendidos en la presente resolución; de acuerdo con el Art. 18° y 24° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS.



Firmado digitalmente por
QUIROZ NARVAEZ Fernando
FAU 20453744168 soft
Motivo: Viso en señal de
conformidad
Fecha: 25/09/2024 02:10 p. m.



Regístrese y comuníquese

Firmado digitalmente por ARMAS REAÑO
Primitivo Manuel FAU 20453744168 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/09/2024 07:57 a. m.

CAJAMARCA

Mg. PRIMITIVO MANUEL ARMAS REAÑO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
CAJAMARCA

PMAR/DRECAJ
FQN/DGP
JRJA/EEESC
P.R. N° 4120-2024
MAD: 10044633